La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General y el Presidente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General.

9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante resolución No. SBS-INSP-2008-065 de 12 de febrero del 2008.

Quito, Distrito Metropolitano, el cinco de mayo del dos mil ocho.

Dr. Patricio Lovato Romero
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SBS-INSP-2008-065

SAMUEL VALAREZO LUNA
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Nilo Noguera Delgado, ha solicitado la aprobación de la constitución de MONTREAR S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS, habiendo para el efecto presentado a esta Superintendencia de Bancos y Seguros, tres copias certificadas de la escritura pública otorgada el 26 de diciembre del 2007, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos;

QUE la Subdirección Legal de esta Intendencia Nacional del Sistema de Seguro Privado, ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el memorando No. INSP-SSL-2008-0187 de 11 de febrero del 2008; y,

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros mediante resolución No. ADM-2006-7617 de 16 de mayo del 2006, ratificada con resolución No. ADM-2007-8181 de 5 de diciembre del 2007.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - APROBAR la constitución de MONTREAR S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, con un capital social de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD 1,00).

ARTÍCULO 2. - DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de MONTREAR S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS, otorgada el 26 de diciembre del 2007, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y siente las razones correspondientes.

ARTÍCULO 3. - DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución de MONTREAR S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4. - DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de MONTREAR S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS, que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguro

ARTÍCULO 5. - DISPONER que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6. - DISPONER que MONTREAR S.A. AJUSTADORES DE SINIESTROS, publique el estatuto social para su distribución entre los accionistas y el público y envíe tres ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el doce de febrero del dos mil ocho.

Dr. Samuel Valarezo Luna
INTENDENTE NACIONAL DEL SISTEMA DE SEGURO PRIVADO.

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el doce de febrero del dos mil ocho.

Dr. Patricio Lovato Romero
SECRETARIO GENERAL

AC/60759/tf

133513 quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
AC/1932(1)aa

Ecuador
BANCO PROCREDIT

Banco Procredit S.A. pone en

estos son FALSIFICADOS, y en consecuencia el Banco no deberá pagarlos.
AC/1938(2)aa
=======

REGISTRO DE SOCIEDADES
27 MAYO 2008
Superintendencia de Compañías

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 014

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SIVENDO CIA. LTDA.

La compañía SIVENDO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Abril de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.001474 de 05 de Mayo de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: DEDICARSE A LA COMPRA VENTA DE REVISTAS, LIBROS, INSCRIPCIONES, TARJETAS DE CRÉDITO Y SERVICIOS DE CALL CENTER...

Quito, 05 de Mayo de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda.
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/60744/tf

QUEDA ANULADA
Se anula tarjeta de débito # 28031147 de la Mutualista Pichincha
A.A./19288
=======
QUEDA ANULADA
Por perdida la cuenta de ahorros No. 18000356 de la Mutualista Pichincha
A.A./19243

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
B.N.F.

QUEDA ANULADA
Por perdida la libreta de ahorros #0010273823 del Banco de Fomento
A.A./19305
========
QUEDA ANULADA
la libreta de ahorros del Banco de Fomento por perdida # 0460207133
A.A./19316

ANULACIONES VARIAS

Anulo tarjeta constructiva # 5899380412476441 de Raúl López
AR/65545/cc
========
Por robo se anula libreta de Ahorros # 0010309365 del Banco de Fomento del Sr. Stalin Cando.
AC/60710/tf
===
Se anula por pérdida póliza No. 50101001657 emitida por FUNDESARROLLO a favor de la Cooperativa de Vivienda Simón Bolívar.
AC/60733/tf

BANCO DEL AUSTRO

Por orden del titular, se procederá a la revocatoria de: formulario (s) de cheque(s) No. 80002278 Cheque(s) No. 10 HASTA 30 Sobre al Cuenta corriente No. 17606115 por pérdida del cheque
AC/(1)aa